



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

08

Ushuaia, 11 de mayo de 2026

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-33030-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 03/2026 RAF 609, referente a la adquisición de repuestos para la reparación de los móviles oficiales pertenecientes a la flota vehicular de la Secretaria de Protección Civil dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Formulario de Cotización, se autorizó el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 03/2026 RAF 609.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Guillermo Gino LOY. – C.U.I.T. N° 20-16068665-1", "Hugo Alberto PEREZ- C.U.I.T N° 20-13152307-7" y "J y M SH DE JUAREZ GALANTI MARIANA GISELA Y MASLOV DANIEL A- C.U.I.T N° 30-71520150-6".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a partir del acta de evaluación de oferta obrante en orden treinta y cinco (35) y su complementaria a orden cuarenta tres (43), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1,2,3,4,5 y 6 correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 03/2026 RAF 609, a favor de la firma "Guillermo Gino LOY. – C.U.I.T. N° 20-16068665-1", por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 495.000,00); y el renglón 7 a favor de la firma "Hugo Alberto PEREZ – C.U. I.T N° 20-13152307-7" por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 14/100 (\$ 48.367,14.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 14/100 (\$ 543.367,14)

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

///...2

Ss.S.V
G.C
SG



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL

...///2

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso I), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3167/23, N° 2426/2025, N° 188/23 – Anexo II, y N° 565/23 Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD VIAL  
DE LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1,2, 3, 4, 5 y 6 correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 03/2026 RAF 609, a favor de la firma “Guillermo Gino LOY. – C.U.I.T. N° 20-16068665-1”, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 495.00,00); y el renglón 7 a favor de la firma “Hugo Alberto PEREZ – C.U. I.T N° 20-13152307-7” por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 14100 (\$ 48.367,14.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la presente contratación en todo concepto y por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 14/100 (\$ 543.367,14). Por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaria de Protección Civil dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de

///...3

Ss.S.V
G.C
SG



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL


...///3

Crédito MJG002, Unidad de Gestión de Gasto 002MJG, Inciso 20000, RAF 609 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.S.V. Nº **08** /2026.-

Ss.S.V.
G.C



Sergio Rotando GAMARRA  
Subsecretario de Seguridad Vial  
Sec. PC - M J G